

**Evaluación Técnica Definitiva Proceso JEP-IPS-003-2019**

**Objeto:** Proveer los servicios de Datacenter, conectividad, seguridad perimetral, continuidad de negocio, incluyendo servicios de operación y gestión para la JEP.

**Servicios**

**Proponentes**

Comunicación Celular S.A  
Comcel S.A – Claro  
Colombia

Colombia  
Telecomunicaciones S.A.  
ESP – Telefónica Movistar

IPX Networks Colombia SAS

Unión Temporal Servicios  
Integrales JEP

**4.1.4.1. Experiencia Específica del Proponente (formato Nro. 4)**

**Proponente Singular:** El oferente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de máximo TRES (03) certificaciones de contratos suscritos, iniciados, ejecutados y terminados, dentro de los últimos diez (10) años, contados con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección cuyo valor sumado sea igual o superior a 12297,22 SMMLV y cuyo objeto sea igual o superior a actividades principales desarrolladas correspondiente a los servicios de Datacenter frente al cual se deberá acreditar un mínimo de 6763,47 SMMLV. Y el valor restante podrá acreditarse en servicios de: Conectividad o Seguridad Perimetral o Comunicaciones Unificadas o Contact Center o Televisión. En todo caso será válida la acreditación de experiencia con la totalidad del valor del presupuesto oficial o superior en servicios de Datacenter.

**Proponente Plural:** Cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales deben acreditar al menos una certificación de contrato, y la sumatoria de las certificaciones presentadas deben cumplir las mismas condiciones señaladas anteriormente para el proponente singular. En consecuencia, en caso de proponentes plurales con más de tres (3) integrantes, todos deberán acreditar al menos una certificación de experiencia, pero se tendrán en cuenta solamente las tres (3) primeras relacionadas en el formato para efectos del cumplimiento de las condiciones antes referidas. Los integrantes en conjunto deberán acreditar el número máximo de certificaciones, en las condiciones y valores exigidos para el proponente singular.

**CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA**

Cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejan como mínimo los siguientes requisitos:

a) Nombre de la empresa Contratante.

b) Nombre del Contratista.

c) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

d) Número del contrato (si tiene).

e) Objeto del contrato.

f) Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) y/o vigencia técnica certificada de los seguros contratados.

g) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirlo).

2. Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

3. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

4. Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cesado o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.

CUMPLE

**NO CUMPLE** - En los soportes y certificaciones aportados por el proponente no se acredita el valor mínimo establecido para Datacenter, por lo tanto, no es posible determinar los valores correspondientes en salarios mínimos mensuales legales vigentes para los servicios de Datacenter.

CUMPLE

**CUMPLE** - El proponente allegó certificación acreditando el valor correspondiente a servicios de Datacenter para la certificación del contrato No. TEC010 con la CUN.

**4.1.4.2. Certificaciones**

**Datacenter:**

\* Certificación mínima en TIER III o (CREA Nivel IV) o superior en Diseño y Construcción vigente, expirada del respectivo ente que acredite dicha condición (Uptime Institute o (CREA), en la que adicionalmente se pueda verificar el tiempo de madurez del Datacenter.

CUMPLE

**CUMPLE** - El proponente allega documento aclaratorio, indicando el método de certificación y vigencia empleado por el Uptime Institute para las certificaciones de Datacenter relacionadas.

**CUMPLE** - El proponente allega documento aclaratorio, indicando el método de certificación y vigencia empleado por el Uptime Institute para las certificaciones de Datacenter relacionadas.

**CUMPLE** - El proponente allega documento aclaratorio, indicando el método de certificación y vigencia empleado por el Uptime Institute para las certificaciones de Datacenter relacionadas.

**Evaluación Técnica Definitiva Proceso JEP-IPS-003-2019**

**Objeto:** Proveer los servicios de Datacenter, conectividad, seguridad perimetral, continuidad de negocio, incluyendo servicios de operación y gestión para la JEP.

Proponentes	Comunicación Celular S.A Comcel S.A – Claro Colombia	Colombia Telecomunicaciones S.A. Esp – Telefónica Movistar	IFX Networks Colombia SAS	Unión Temporal Servicios Integrates JEP
<b>Servicios</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ubicación del Datacenter Principal ofertado en la ciudad de Bogotá y sus alrededores, a una distancia no mayor a 50 kilómetros de la capital.</li> <li>• Datacenter alternativo ubicado en una ciudad diferente a la del principal, o en todo caso contar con una distancia mínima de 35 km entre ellos.</li> </ul>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Datacenter Alterno:</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación mínima en IFR II o (CREA Nivel III) para lo cual presentará carta de cumplimiento firmada por el representante legal o la respectiva certificación (Uptime Institute o CREA)</li> </ul>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Almacenamiento:</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar la plataforma sobre la cual está soportado el almacenamiento o solución de hiperconvergencia ofertada, debe estar ubicada como líder en el Cuadrante Mágico de Gartner con vigencia de 2018 o superior.</li> </ul>	CUMPLE	CUMPLE - El proponente aclara que en el formato ANEXO TÉCNICO No. 1 en el numeral 3. "SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DATACENTER PRINCIPAL" se encuentra la información solicitada, la cual fue verificada por la entidad y cumple con las especificaciones solicitadas.	CUMPLE	CUMPLE
<b>Servicio de seguridad:</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar que el servicio general de seguridad se preste con soluciones que se encuentren como líderes o visionarios en el Cuadrante Mágico de Gartner.</li> </ul>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Servicio de Conectividad:</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación NAP Colombia.</li> </ul>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación NAP Américas.</li> </ul>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación G-NAP.</li> </ul>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**Evaluación Técnica Definitiva Proceso JEP-IPS-003-2019**

**Objeto:** Proveer los servicios de Datacenter, conectividad, seguridad perimetral, continuidad de negocio, incluyendo servicios de operación y gestión para la JEP.

Servicios	Proponentes	Comunicación Celular S.A Comcel S.A – Claro Colombia	Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP – Telefónica Movistar	IPX Networks Colombia SAS	Unión Temporal Servicios Integrales JEP
<p>• Todos los equipos deben soportar IPv6 en Dual Stack y deben venir certificados como IPv6 Ready por parte del fabricante, lo cual será verificado en el Datasheet de los dispositivos.</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>NO CUMPLE</b> - El proponente allega documento expedido por el fabricante HUAWEI donde indica que los equipos ofertados <u>soportan</u> IPv6 mas no que están <u>certificados</u> en IPv6 Ready. Por lo tanto el proponente no cumple con este requisito.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b> - El proponente allega documento expedido por el fabricante HUAWEI donde indica que los equipos ofertados <u>soportan</u> IPv6 mas no que están <u>certificados</u> en IPv6 Ready. Adicionalmente, el proponente aporta documentación donde se referencian equipos marca HUAWEI para los equipos de conectividad WLAN con el fin de cumplir el requisito habilitante, sin embargo, dicha marca no aparece descrita en ninguna parte dentro de la propuesta inicial. Con lo anterior, el oferente se encuentra completando, mejorando su propuesta adicionalmente, modificando o mejorando su propuesta inicial, en contra de lo dispuesto en el inciso 3 del numeral 2.3.5. Aspectos comunes a los dos métodos de invitación (pública y cerrada) del manual de contratación de la JEP. Por lo anterior, una vez evaluados los documentos aportados, no podran ser tenidos en cuenta y por tanto no cumple con el requisito.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b> - El proponente aporta documentación donde se referencian equipos marca CISCO con el fin de cumplir el requisito habilitante, sin embargo, dicha marca no aparece descrita en ninguna parte dentro de la propuesta inicial. Con lo anterior, el oferente se encuentra completando, adicionando, mejorando o mejorando su propuesta inicial, en contra de lo dispuesto en el inciso 3 del numeral 2.3.5. Aspectos comunes a los dos métodos de invitación (pública y cerrada) del manual de contratación de la JEP. Por lo anterior, una vez evaluados los documentos aportados, no podran ser tenidos en cuenta y por tanto no cumple con el requisito.</p>	
<p><b>Registro de proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones vigentes:</b></p>					
<p>• El oferente debe adjuntar con su propuesta la inscripción en el Registro de proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones. En caso de consorcio o unión temporal al menos uno de los integrantes debe aportar la inscripción de dicho registro.</p>					

**Evaluación Técnica Definitiva Proceso JEP-IPS-003-2019**

**Objeto:** Proveer los servicios de Datacenter, conectividad, seguridad perimetral, continuidad de negocio, incluyendo servicios de operación y gestión para la JEP.

Proponentes	Comunicación Celular S.A Comcel S.A. – Claro Colombia	Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP – Telefónica Movistar	IFX Networks Colombia SAS	Unión Temporal Servicios Integrales JEP
-------------	---	--	---------------------------	--

**4.1.4.3. Personal Mínimo Requerido:**

**Gerente de Proyecto:**  
Profesional en Ingeniería de Sistemas, Electrónica, Mecatrónica o Telecomunicaciones con especialización en Gerencia de Proyectos, certificado en PMP, con al menos tres (3) años de experiencia relacionada con las actividades a desarrollar.

**Profesionales en Sitio:**

Al menos dos (2) profesionales o los que el proponente considere en Ingeniería de Sistemas, Electrónica, Mecatrónica o Telecomunicaciones, quienes de encargarán de la administración de:

- Conectividad.
  - Seguridad Perimetral.
  - Comunicaciones Unificadas.
  - Televisión.
  - Bases de datos (Motores DB: SQL Server, PostgreSQL, MySQL).
  - Administrador de servidores (Sistemas Operativos: Windows y Linux).
  - Copia media.
  - Controlador de Dominio, Directorio Activo, DNS, DHCP.
- Los profesionales deben acreditar mínimo tres (3) años de experiencia en todo lo relacionado con la administración de los servicios que serán adquiridos mediante este proceso.

**4.1.4.4. Acreditación de cumplimiento de requisitos técnicos.**

<p>El proponente debe acreditar mediante documento firmado por el representante legal que cumple con todos los requisitos técnicos establecidos en el Anexo No. 1 - Anexo Técnico.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>CUMPLE - El proponente adjunta certificación del fabricante donde manifiesta que en el numeral 10 "Comunicaciones Unificadas" en el punto específico "Supervivencia Local" se cumple con lo solicitado por la entidad "se requiere que el fabricante del SBC utilizado para integración con Microsoft Teams, sea el mismo fabricante que provea los teléfonos"</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
<p align="center"><b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b></p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p align="center"><b>RECHAZADO</b></p>	<p align="center"><b>RECHAZADO</b></p>	<p align="center"><b>RECHAZADO</b></p>

**NOTA:** Los oferentes que no cumplan con los requisitos básicos de participación, son rechazados en virtud de la causal "a) Cuando no se cumplan los requisitos básicos de participación o cuando no se corrijan los mismos durante el término señalado al efecto por la entidad.", del numeral 6.5 de las Reglas de la Invitación.

Dado en Bogotá, D. C., el 25 de octubre de 2019

Comité técnico evaluador,

  
**Johan Camilo Aranda Rodríguez**  
 Técnico I

  
**Gabriel Felipe Vásquez Rodríguez**  
 Profesional de Gestión I

  
**Juan Carlos Leal Blasco**  
 Contratista

  
**Luis Alejandro Sánchez Lozano**  
 Contratista